

SUMARIO

CONSEJO SOCIAL

- Convocatoria 2025 de los Premios del Consejo Social a la Excelencia en el curso académico 2023-2024 1
- Convocatoria 2025 de premios del Consejo Social a la Excelencia en los estudios de Titulación de Grado y Máster Universitario 4
- Bases de la convocatoria 2025 del premio del Consejo Social a las "Buenas Prácticas" del personal docente e investigador y personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad Nacional de Educación a Distancia 6
- Bases de la convocatoria 2025 del premio del Consejo Social a las "Buenas Prácticas" puestas en marcha por un Centro Asociado a la UNED nacional o en el extranjero 9

RECTORADO

- Ceses y nombramientos 12

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Resolución de 4 de abril de 2025, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral de ayudante de investigación en el marco de las ayudas concedidas para la contratación de ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio convocadas por Orden 2277/2024, de 27 de mayo, del consejero de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid 13

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

- Resolución de 9 de abril de 2025, del rector de la UNED, por la que se resuelven acciones incluidas en el Plan de Fortalecimiento Internacional de la UNED 2025 14
- Resolución de 9 de abril de 2025, del rector de la UNED, por la que se resuelve la convocatoria "Oportunidad de voluntariado para estudiantes de la UNED EU Careers Students Ambassador curso 2025/2026" 14

VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

- Convocatoria de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) para contratar a siete editores/as de contenidos digitales en el ámbito de la formación de los profesionales del Sistema Nacional de Salud en un uso racional de medicamentos y tecnologías sanitarias, dentro del Plan De Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiado por la Unión Europea *Next Generation EU* 15

FACULTAD DE CIENCIAS

- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.ª María Teresa Estañ Pereña 19

FACULTAD DE FILOSOFÍA

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Evolución Humana II (Cód. 70903011)" 19
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Racismo" (Cód. 70024108) 23
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Relaciones Interculturales" (Cód. 70021067) 25

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Jorge Martín Arevalillo 26

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales 26

CONVOCATORIAS

- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica 28

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 28

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación UNED MEDIA & INTECCA 30

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

CONSEJO SOCIAL

1.- Convocatoria 2025 de los Premios del Consejo Social a la Excelencia en el curso académico 2023-2024

Secretaría de Consejo Social

Se convocan doce premios al curso académico, destinados a recompensar la excelencia académica al alumnado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, durante el curso académico 2023-2024, con especial atención al esfuerzo realizado.

Los premios van destinados al Curso de Acceso para mayores de 25 años y a los estudios de Grado, que se imparten en cada una de las Facultades y Escuelas Técnicas Superiores de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. En consecuencia, los premios que se convocan son los siguientes:

- Curso de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años.
- Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales.
- Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática.
- Facultad de Ciencias.
- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.
- Facultad de Derecho.
- Facultad de Educación.
- Facultad de Filología.
- Facultad de Filosofía.
- Facultad de Geografía e Historia.
- Facultad de Psicología.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera.– Personas Beneficiarias

Podrá participar el alumnado que ha estado matriculado en la UNED durante el curso académico 2023-2024, en el Curso de Acceso para mayores de 25 años o en estudios de Grado, que se imparten en cada una de las Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

El premio consistirá en la gratuidad, en primera matrícula, de los títulos oficiales que se cursen en la UNED durante el curso 2025-2026, con un máximo de 60 créditos para los estudios de Grado, un máximo de 30 créditos en los estudios de Máster y la primera matrícula de tutela académica para la elaboración de la tesis doctoral en los estudios de Doctorado. Si se simultanean estudios de Grado con estudios de Máster o de Doctorado, la gratuidad máxima indicada sólo se aplicará en una de las titulaciones, a elección del premiado/a.

En el caso de que la persona premiada pudiera ser beneficiario/a de otra bonificación pública externa a la UNED, en el pago de la matrícula del curso 2025-2026, lo hará constar en la matrícula y la exención de pago se hará firme cuando justifique que no se la han otorgado.

No obstante, en el caso de que la bonificación pública externa a la UNED, no cubriera el importe total de la matrícula del curso, se reconocerá, como premio del Consejo Social, la parte de la liquidación no cubierta por la bonificación hasta un máximo igual al importe del premio.

Segunda.- Presentación de solicitudes

Las personas interesadas podrán participar presentando su solicitud mediante la cumplimentación y el envío del formulario que encontrarán en su página del estudiante del portal web de la UNED.

El acceso es personalizado, seguro y requiere autenticación a través de usuario y contraseña. Al realizarla por este medio, quien lo solicite acepta la recepción de información relacionada con los trámites administrativos que se generan con su solicitud.

El plazo de presentación de solicitudes será del 22 de abril al 9 de mayo de 2025, ambos inclusive.

Tercera.- Criterios de adjudicación

Quienes aspiren tendrán que haber cursado y aprobado en la UNED, durante el curso 2023-2024, un mínimo de 40 créditos y alcanzado una nota media igual o superior a 7 en la titulación con la que participen. La nota media del expediente académico del curso se calculará conforme a la normativa aprobada en la UNED por el Consejo de Gobierno, en su reunión de fecha 5 de mayo de 2015.

A esa nota media se sumarán 0,12 puntos por cada 5 créditos adicionales a los 40 mínimos exigidos, superados durante el curso 2023-2024 y correspondientes a la misma titulación.

Los premios se otorgarán, en cada Facultad o Escuela, al estudiante que haya obtenido la mejor puntuación. Se valorarán dos decimales.

En caso de empate, se atenderá al expediente académico. No obstante, el Jurado, en la propuesta de concesión de los premios, podrá ponderar, de forma motivada, criterios adicionales al desempeño académico, pudiendo prestar especial atención a las circunstancias laborales, personales y familiares del estudiantado, que hayan acreditado en su solicitud, así como al componente de ejemplaridad que estos premios comportan.

Si un/a estudiante resulta ganador/a del premio a la “Excelencia en el curso académico” y del premio a la “Excelencia en los estudios de titulación de Grado y Máster Universitario o, en el primer caso, de dos Facultades o Escuelas diferentes, deberá optar por uno de los dos premios, en el plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) de la relación provisional de premiados, enviando un correo electrónico a premiosconsejosocial@adm.uned.es, dentro del mismo plazo. En el caso de que el/la estudiante no opte, el Jurado se reserva el derecho a tomar la decisión y comunicárselo debidamente.

Cuarta.- Criterios de adjudicación específicos para los cursos de Acceso para mayores de 25 años

Quienes aspiren tendrán que haber cursado y aprobado, en la UNED, durante el curso 2023-2024, el Curso de Acceso para mayores de 25 años y alcanzado una calificación global igual o superior a 7.

La calificación global es la que figura en la certificación académica oficial expedida por la Secretaría del Curso de Acceso para mayores de 25 años.

El premio se otorgará a la/al alumna/o que haya obtenido la mejor puntuación en la calificación global. En caso de empate, se tendrá en cuenta la calificación alcanzada en la fase general.

Quinta.- Jurado

El Jurado estará compuesto por cinco miembros, nombrados por el Consejo Social, con arreglo a los siguientes criterios:

- El/La representante de estudiantes, miembro del Consejo Social, u otro/a representante del Consejo General de Estudiantes, por delegación de aquel.
- Dos vocales del Consejo Social, designados/as por este de entre sus miembros, excluido el/la representante de estudiantes.
- Dos catedráticos/as o profesores/as titulares, no pertenecientes al Consejo Social, designados/as libremente por este.

El/La secretario/a, con voz y sin voto, será nombrado por el Consejo Social. En la primera reunión que se celebre, una vez que el/la secretario/a declare constituido el Jurado, se procederá a la elección de presidente/a, entre los miembros del Jurado.

La composición del Jurado será publicada en el BICI.

Sexta.- Adjudicación provisional

El Consejo Social, finalizado el proceso de valoración de los expedientes académicos por el Jurado, publicará en el BICI la relación provisional de los premios concedidos.

Las personas participantes disconformes con el otorgamiento provisional de premios dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación en el BICI, para formular reclamaciones, que deberán dirigir a la Secretaría del Consejo Social (premiosconsejo-social@adm.uned.es), a la atención de la presidenta la Comisión de Gestión Interna del Consejo Social.

Séptima.- Fallo

Una vez resueltas las reclamaciones, se procederá a la publicación en el BICI de la relación definitiva de premios y estudiantes premiados/as, aprobada por el Consejo Social. Las personas premiadas recibirán, además, la notificación personal del premio que les ha correspondido.

Contra la Resolución de concesión de los premios, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo máximo de 2 meses contados desde el día siguiente al que el acto fue publicado. Asimismo, podrá interponerse, potestativamente, ante la presidenta del Consejo Social, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación en el BICI sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Octava.- Entrega de los premios

La entrega de premios se realizará personalmente, salvo causa justificada, en acto académico solemne y público -si las circunstancias lo permiten-, cuya fecha de celebración se publicará oportunamente.

Para contribuir a compensar los gastos que origine su asistencia al acto de entrega de premios, se les concederá una ayuda individual complementaria, sin deducciones, de los siguientes importes:

- 50 € a los estudiantes residentes en la provincia de Madrid.
- 100 € a los residentes en la península.
- 200 € a los residentes en Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla.
- 250 € a los residentes en el extranjero.

Se entenderá que el lugar de residencia es el correspondiente al del Centro Asociado en el que el estudiante premiado ha realizado el curso, salvo que acredite, expresamente, que el lugar de residencia es diferente en el momento de celebrarse el evento.

Madrid, 22 de abril de 2025. LA SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL, Susana Olcina Guerrero.

2.- Convocatoria 2025 de premios del Consejo Social a la Excelencia en los estudios de Titulación de Grado y Máster Universitario

Secretaría Consejo Social

Se convocan 36 premios del Consejo Social, dotados con MIL EUROS (1.000 €), destinados a recompensar al alumnado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia que, habiendo obtenido su titulación durante el curso 2023-2024, presenten los mejores expedientes académicos. Para ello se instituyen los siguientes premios:

A) 28 premios para titulados/as de Grado.

1. Grado en Administración y Dirección de Empresas.
2. Grado en Antropología Social y Cultural.
3. Grado en Ciencias Ambientales.
4. Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas.
5. Grado en Ciencia Política y de la Administración.
6. Grado en Criminología.
7. Grado en Derecho.
8. Grado en Economía.
9. Grado en Educación Social.
10. Grado en Estudios Ingleses: Lengua, Literatura y Cultura.
11. Grado en Filosofía.
12. Grado en Física.
13. Grado en Geografía e Historia.
14. Grado en Historia del Arte.
15. Grado en Ingeniería Eléctrica.
16. Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática.
17. Grado en Ingeniería Informática.
18. Grado en Ingeniería Mecánica.
19. Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Información.
20. Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales.
21. Grado en Lengua y Literatura Españolas.
22. Grado en Matemáticas.
23. Grado en Pedagogía.
24. Grado en Psicología.
25. Grado en Química.
26. Grado en Sociología.
27. Grado en Trabajo Social.
28. Grado en Turismo.

B) 8 premios para Másteres Universitarios, distribuidos de la siguiente manera:

- 1 para Ingeniería y Arquitectura.
- 2 para Ciencias y Ciencias de la Salud.
- 4 para Ciencias Sociales y Jurídicas.
- 1 para Artes y Humanidades.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera.- Personas Beneficiarias

Podrá participar el alumnado de la UNED que haya obtenido su titulación en el curso académico 2023-2024, siempre que se haya cursado efectivamente y aprobado en la misma, al menos, el

setenta por ciento (70 %) de los créditos o asignaturas del plan de estudios de esa titulación y alcanzado una nota media mínima de 7.

En el caso de las titulaciones que requieran la realización de un Proyecto Fin de Grado o Trabajo Fin de Máster, este tendrá que haber sido cursado y aprobado necesariamente en la UNED.

Se considera como fecha válida para participar en esta convocatoria, la que figura en la certificación académica como fecha de obtención de la correspondiente titulación.

Segunda.- Presentación de solicitudes

Las personas interesadas podrán participar presentando su solicitud mediante la cumplimentación y el envío del formulario que encontrarán en su página de estudiante del portal web de la UNED.

El acceso es personalizado, seguro y requiere autenticación a través de usuario y contraseña. Al realizarla por este medio, quien lo solicite acepta la recepción de información relacionada con los trámites administrativos que se generan con su solicitud.

El plazo de presentación de solicitudes será del 22 de abril al 9 de mayo de 2025, ambos inclusive.

Tercera.- Criterios de adjudicación

Los premios se otorgarán, en cada titulación, a la/al alumna/o que haya obtenido la mejor nota media del expediente académico. Dicha nota se calculará conforme a la normativa aprobada en la UNED por el Consejo de Gobierno, en su reunión de fecha 5 de mayo de 2015. Solo se valorará el primer decimal.

En caso de empate, se atenderá al expediente académico. No obstante, el jurado, en la propuesta de concesión de los premios podrá ponderar, de forma motivada, criterios adicionales al desempeño académico, pudiendo prestar especial atención a las circunstancias laborales, personales y familiares del estudiantado, que hayan acreditado en su solicitud, así como al componente de ejemplaridad que estos premios comportan.

Si un/a estudiante resulta ganador/a del premio a la “Excelencia en los estudios de titulación de Grado y Máster Universitario” y del premio a la “Excelencia en el curso académico” o, dentro de la primera modalidad, en dos titulaciones, deberá optar por uno de los dos premios, en el plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) de la relación provisional de premiados/as, enviando un correo electrónico a premiosconsejosocial@adm.uned.es, dentro del mismo plazo. También deberá optar por una de las titulaciones, en el supuesto de que se presente por dos titulaciones de grado o dos de Máster y resulte ganador en ambas. En el caso de que el/la estudiante no opte, el jurado se reserva el derecho a tomar la decisión y comunicárselo debidamente.

No pueden ser premiados/as varios/as estudiantes por el mismo título universitario, salvo en caso de empate, y siempre que exista financiación adicional para ello porque haya quedado desierto el premio en alguna titulación.

Cuarta.- Jurado

El Jurado estará compuesto por cinco miembros, nombrados por el Consejo Social con arreglo a los siguientes criterios:

- El/La representante de estudiantes, miembro del Consejo Social u otro/a representante del Consejo General de Estudiantes, por delegación de aquel.
- Dos vocales del Consejo Social, designados/as por este de entre sus miembros, excluido el/la representante de estudiantes.
- Dos catedráticos/as o profesores/as titulares de universidad, no pertenecientes al Consejo Social, designados/as libremente por este.

El/La secretario/a, con voz y sin voto, será nombrado por el Consejo Social. En la primera reunión que se celebre, una vez que el/la secretario/a declare constituido el Jurado, se procederá a la elección de presidente/a, entre los miembros del Jurado.

La composición del Jurado será publicada en el BICI.

Quinta.- Adjudicación provisional

El Consejo Social, finalizado el proceso de valoración de los expedientes académicos por el Jurado, publicará en el BICI la relación provisional de los premios concedidos.

Las personas participantes disconformes con el otorgamiento provisional de premios dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el BICI, para formular reclamaciones, que deberán dirigir a la Secretaría del Consejo Social premiosconsejosocial@adm.uned.es, a la atención de la presidenta la Comisión de Gestión Interna del Consejo Social.

Sexta.- Fallo

Una vez resueltas las reclamaciones, se procederá a la publicación en el BICI de la relación definitiva de premios y estudiantes premiados/as, aprobada por el Consejo Social. Las personas premiadas recibirán, además, la notificación personal del premio que les ha correspondido.

Contra la Resolución de concesión de los premios, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo máximo de 2 meses contados desde el día siguiente al que el acto fue publicado. Asimismo, podrá interponerse, potestativamente, ante la presidenta del Consejo Social, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación en el BICI, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Séptima.- Entrega de los premios

La entrega de premios se realizará personalmente, salvo causa justificada, en acto académico solemne y público -si las circunstancias lo permiten-, cuya fecha de celebración se publicará oportunamente.

Para contribuir a compensar los gastos que origine su asistencia al acto de entrega de premios, se les concederá una ayuda individual complementaria, sin deducciones, de los siguientes importes:

- 50 € a los estudiantes residentes en la provincia de Madrid.
- 100 € a los residentes en la península.
- 200 € a los residentes en Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla.
- 250 € a los residentes en el extranjero.

Se entenderá que el lugar de residencia es el correspondiente al del Centro Asociado en el que el estudiante premiado ha realizado el último curso, Proyecto Fin de Grado o Trabajo Fin de Máster que le ha dado acceso a la titulación, salvo que acredite, expresamente, que el lugar de residencia es diferente en el momento de celebrarse el evento.

Octava.- Fiscalidad

Al importe bruto de los premios que se concedan se les practicará la retención fiscal legalmente establecida.

Madrid, 22 de abril de 2025. LA SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL, Susana Olcina Guerrero.

3.- Bases de la convocatoria 2025 del premio del Consejo Social a las “Buenas Prácticas” del personal docente e investigador y personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad Nacional de Educación a Distancia

Secretaría del Consejo Social

OBJETIVO DEL PREMIO

El objetivo del premio es incentivar la mejora continua del servicio público que presta el personal de la Universidad Nacional de Educación a Distancia instaurando buenas prácticas que redunden

en beneficio del servicio de la enseñanza pública superior que ofrece, con un enfoque innovador y de calidad.

BASES DE PARTICIPACIÓN

Primera.- Ámbito de aplicación

Podrá participar el personal docente e investigador y el personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la UNED y/o equipos de trabajo comunes de ambos colectivos, que hayan puesto en marcha iniciativas orientadas a mejorar la docencia y la eficiencia en la gestión de los recursos. En caso de autoría colectiva, al menos la coordinación del equipo deberá ser personal de la UNED.

Segunda.- Contenido de los premios

Se premiarán tres “Buenas Prácticas” implantadas durante el curso académico 2023-2024 con una dotación económica de SIETE MIL EUROS (7.000 €) cada una.

El Jurado podrá proponer al Consejo Social y este acordar la concesión de accésits sin dotación económica.

En ambos casos, premio o accésits si hubiera, se emitirá un diploma acreditativo del galardón otorgado.

Tercera.- Criterios generales

Se valorarán los criterios generales que figuran a continuación:

1. Relevancia para la mejora metodológica de la docencia, orientándola hacia un aprendizaje activo basado en actividades prácticas y evaluación continua, que fomente la colaboración entre equipos docentes y profesorado tutor, así como la colaboración de unidades o grupos externos al equipo de la UNED.
2. Grado de innovación y creatividad, tanto en el enfoque metodológico como en el impulso al dominio de la tecnología actual, aprovechando la digitalización o transformación digital en la gestión de los recursos.
3. Uso de indicadores para supervisar y medir el éxito de la iniciativa y la posibilidad de generalización a la estructura de la UNED o de sus Centros Asociados, escalando así su impacto.

Se valorarán de forma ponderativa los siguientes parámetros:

PARÁMETROS	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN
Enfoque	Planteamiento relevante para la actividad de la organización	10
	Grado de innovación de las ideas, actividades o recursos utilizados	20
Despliegue	Nivel de alcance de la implantación y sostenibilidad en el tiempo	10
	Participación interna y/o externa de personas, grupos u otras organizaciones	10
Revisión y seguimiento	Indicadores: definición y metodología	10
Resultados	Logro de resultados relevantes para la organización y sus usuarios	20
Transferibilidad	Posibilidad de generalización a otros centros asociados	20

El Jurado tendrá plena libertad y autonomía para decidir sus propuestas de concesión de los premios con respeto a los criterios generales establecidos, de acuerdo con los principios de transparencia, mérito y capacidad.

Cuarta.- Presentación de instancias

- La solicitud se deberá presentar por correo electrónico a la dirección premiosconsejosocial@adm.uned.es utilizando los formularios que se adjuntan como anexo I y anexo II en la página del Consejo Social, adjuntando un vídeo de una duración máxima de 2 minutos donde se describa brevemente el proyecto, su objetivo, cómo se ha puesto en marcha, sus logros y los siguientes pasos del mismo. El vídeo se compartirá a través de un enlace, una vez subido a una plataforma cualquiera. No se aceptarán archivos.
- El anexo I deberá estar firmado electrónicamente por la totalidad de participantes del proyecto en el mismo documento en el que se presenta la instancia. En caso de no disponer de firma electrónica, dicha firma se realizará de forma manuscrita y se enviará debidamente escaneada.
- El vídeo de presentación de la buena práctica solicitado en el anexo II se compartirá a través del enlace a una plataforma.
- Los miembros del equipo harán constar su acuerdo explícito de presentarse al concurso, nombrando a su representante e indicando la proporción en que deberá repartirse la dotación económica entre sus integrantes.
- Los beneficiarios del premio deben ser personas físicas. Ni en la autoría ni el reparto pueden designarse organizaciones, departamentos, proyectos, fundaciones, ONG's o similares.
- El Jurado podrá solicitar cualesquiera materiales o documentos que se consideren necesarios para la adecuada valoración de las buenas prácticas presentadas.
- El plazo de presentación de instancias es desde la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) de la UNED, hasta el 19 de septiembre de 2025.
- La solicitud puede presentarse también en el registro electrónico, dirigida al Consejo Social, a través de la dirección web <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, indicando el código DIR3 U02800003, adjuntando la documentación necesaria. El enlace al vídeo se enviará a través del correo electrónico premiosconsejosocial@adm.uned.es.

Quinta.- Jurado

El Jurado será nombrado por el Consejo Social y publicado en el BICI. Estará integrado por:

- El gerente o persona en quien delegue.
- Dos representantes del Consejo Social designados/as por este, de entre sus miembros representantes de los intereses sociales.
- Dos expertos/as externos/as a la UNED, de reconocido prestigio en la vida cultural, profesional, económica y social y/o experiencia técnica relevante.

El/La secretario/a, con voz y sin voto, será nombrado por el Consejo Social. En la primera reunión que se celebre, una vez que el/la secretario/a declare constituido el Jurado, se procederá a la elección de presidente/a entre sus miembros.

Sexta.- Propiedad de las buenas prácticas

1. Las personas participantes aceptan íntegra e incondicionalmente las presentes bases.
2. Las "buenas prácticas" premiadas podrán representar a la UNED en otros foros externos de buenas prácticas.
3. La UNED se reserva el derecho a publicar y divulgar aquellas buenas prácticas que hayan sido reconocidas en base a esta convocatoria.

Séptima.- Fallo

El premio es indivisible, sin perjuicio de la distribución interna de su importe entre la totalidad de participantes que presenten conjuntamente la experiencia práctica.

Para poder participar en las votaciones, los miembros del Jurado deberán estar presentes, físicamente o por medios telemáticos, en las reuniones deliberativas desde el momento de su constitución. En caso de empate, el/la presidente/a tendrá voto de calidad.

El Jurado podrá declarar desierto el premio, total o parcialmente, en caso de que no haya candidaturas que reúnan los méritos suficientes para ser galardonadas.

El fallo del Jurado requerirá la ratificación por el Consejo Social y será inapelable.

La Resolución será publicada en el BICI, antes del 19 de diciembre de 2025.

Octava.- Entrega de galardones

La entrega de galardones se realizará personalmente a los miembros del equipo premiado, salvo causa justificada, en acto académico solemne y público -si las circunstancias lo permiten- cuya fecha y lugar de celebración se comunicarán con la debida antelación.

Novena. - Fiscalidad

Al importe bruto de los premios que se concedan, se les practicará la retención fiscal legalmente establecida.

Madrid, 22 de abril de 2025. LA SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL, Susana Olcina Guerrero.

4.- Bases de la convocatoria 2025 del premio del Consejo Social a las “Buenas Prácticas” puestas en marcha por un Centro Asociado a la UNED nacional o en el extranjero

Secretaría del Consejo Social

OBJETIVO DEL PREMIO

El objetivo del premio es incentivar la mejora continua de los servicios que prestan los Centros Asociados a la Universidad Nacional de Educación a Distancia a sus estudiantes, instaurando buenas prácticas que mejoren la calidad de los servicios prestados y contribuyan al desarrollo de la región en la que desarrollan su actividad.

BASES DE PARTICIPACIÓN

Primera.- Ámbito de aplicación

Podrán participar los Centros Asociados a la UNED nacionales o en el extranjero, que hayan puesto en marcha iniciativas de mejora de su sistema de gestión y hayan promovido la adaptación a los factores cambiantes del entorno y hayan ofrecido respuestas ágiles y efectivas.

Segunda.- Contenido de los premios

Se premiarán dos “Buenas Prácticas” implantadas definitivamente en el curso 2023-2024 y con resultados positivos, con una dotación económica de CINCO MIL EUROS (5.000 €) cada una.

Se podrán presentar buenas prácticas implantadas en ejercicios anteriores, siempre que, en el curso 2023-2024, se hayan introducido mejoras significativas que hayan ayudado a mantener en el tiempo los resultados positivos.

El Jurado podrá proponer al Consejo Social, y éste acordar, la concesión de accésits, sin dotación económica. En ambos casos, de premio o accésits si los hubiera, se emitirá un diploma acreditativo del galardón otorgado.

Tercera.- Criterios de adjudicación

No se valorarán las candidaturas relativas a diseños teóricos, sistemas de desarrollo informático, adquisición de equipos tecnológicos, procesos externalizados, proyectos de investigación.

Se valorarán únicamente aquellas candidaturas que estén ya en marcha en el Centro Asociado, con las correspondientes ponderaciones, los siguientes aspectos de carácter general:

DIMENSIÓN	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN
Enfoque	Planteamiento relevante para la actividad de la organización	10
	Grado de innovación de las ideas, actividades o recursos utilizados	20
Despliegue	Nivel de alcance de la implantación y sostenibilidad en el tiempo	10
	Participación interna y/o externa de personas, grupos u otras organizaciones	10
Revisión y seguimiento	Indicadores: definición y metodología	10
Resultados	Logro de resultados relevantes para la organización y sus usuarios	20
Transferibilidad	Posibilidad de generalización a otros centros asociados.	20

El Jurado tendrá plena libertad y autonomía para decidir sus propuestas de concesión de los premios con respeto a los criterios generales indicados y prestando especial atención a las buenas prácticas que desarrollen o mejoren los siguientes aspectos específicos:

- Implantación de iniciativas para la mejora de la gestión de las prácticas, el desarrollo de convenios, la amplitud en las prácticas de laboratorio, prácticas profesionales u otras.
- Puesta en marcha de programas formativos propios para profesorado tutor y/o personal técnico, de gestión y de administración y servicios.
- Visibilidad de la UNED y actividades impulsadas por los Centros Asociados en línea con los ODS para el desarrollo económico, social, cultural y medioambiental de su entorno.
- Fomento de la cultura de la calidad y de la mejora continua en el servicio prestado con sus grupos de interés: planes de mejora y cartas de servicio.
- Iniciativas innovadoras para estimular la transformación digital en la gestión.
- Promoción de la cultura científica, fomento de las vocaciones científicas, divulgación científica y formación.
- Refuerzo y consolidación de la colaboración con las entidades locales, las comunidades autónomas y otras instituciones.

Cuarta.- Presentación de solicitudes

- La solicitud, dirigida a la presidenta del Consejo Social de la UNED, se deberá presentar a través del correo electrónico premiosconsejosocial@adm.uned.es utilizando los formularios que se adjuntan como anexo I y anexo II en la página del Consejo Social adjuntando un vídeo de una duración máxima de 2 minutos donde se describa brevemente el proyecto, su objetivo, cómo se ha puesto en marcha, sus logros y los siguientes pasos del mismo. El vídeo se compartirá a través de un enlace, una vez subido a una plataforma cualquiera. No se aceptarán archivos. Solo se admite el enlace correspondiente al vídeo de presentación de la buena práctica solicitado en el anexo II.
- En caso de que no se disponga de firma electrónica, la solicitud se firmará de forma manuscrita y se enviará debidamente escaneada.
- El plazo de presentación de instancias es desde la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) de la UNED, hasta el viernes 05 de septiembre de 2025.
- La presentación de las candidaturas es voluntaria y supone la plena aceptación de las presentes bases y de cuantas decisiones adopte el Jurado para interpretar o aplicar las mismas.

- La solicitud también podrá presentarse en el registro electrónico, dirigida al Consejo Social, a través de la dirección web <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, indicando el código DIR3 U02800003, adjuntando la documentación necesaria. El enlace al video se enviará a través del correo electrónico premiosconsejosocial@adm.uned.es.

Quinta.- Jurado

El Jurado será nombrado por el Consejo Social y estará integrado por las siguientes representaciones:

- Un/a representante del Vicerrectorado de Centros Asociados.
- Un/a vocal del Consejo Social, elegido por este de entre sus miembros no académicos.
- Un/a representante del Vicerrectorado de Calidad y Acreditación.
- Dos expertos/as externos/as a la UNED de reconocido prestigio en la vida cultural, profesional, económica y social y/o experiencia técnica relevante.

El/La secretario/a, con voz y sin voto, será nombrado/a por el Consejo Social. En la primera reunión que se celebre, una vez que el/la secretario/a declare constituido el Jurado, se procederá a la elección de presidente/a entre sus miembros. La composición del Jurado se publicará en el BICI.

Para poder participar en las votaciones, los miembros del Jurado deberán estar presentes, físicamente o por medios telemáticos debidamente acreditados, en las reuniones deliberativas desde el momento de su constitución. En caso de empate, el/la presidente/a tendrá voto de calidad.

Sexta.- Propiedad de las “buenas prácticas” galardonadas

1. Las “buenas prácticas” galardonadas podrán representar a la UNED en otros foros externos de buenas prácticas.
2. La UNED se reserva el derecho a publicar y divulgar aquellas prácticas que hayan sido reconocidas en base a esta convocatoria.
3. Los Centros Asociados premiados se comprometen a participar en acciones posteriores de difusión si la UNED lo solicitara.

Séptima.- Fallo

El fallo del Jurado requerirá la ratificación por el Consejo Social y será inapelable.

La resolución será publicada en el BICI antes del 19 de diciembre de 2025.

El Jurado podrá declarar desierto el premio, total o parcialmente, en caso de que no haya candidaturas que reúnan los méritos suficientes para ser galardonadas.

Octava.- Entrega de los galardones

La entrega de los galardones se realizará en acto académico solemne y público -si las circunstancias lo permiten-, cuya fecha de celebración se comunicará oportunamente.

Madrid, 22 de abril de 2025. LA SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL, Susana Olcina Guerrero.

RECTORADO

5.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª VIRGINIA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**, a petición propia, como Coordinadora del Servicio de Psicología Aplicada de la Facultad de Psicología de esta Universidad, con efectos de 31 de marzo de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 08 de abril de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el Protocolo de Actuación frente al Acoso Laboral de esta Universidad, vengo en cesar como Miembro del Comité Evaluador para Situaciones de Acoso Laboral (CESAL) a **D.ª VIRGINIA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**, por pérdida de la condición de Coordinadora del Servicio de Psicología Aplicada (SPA) de la Facultad de Psicología, con efectos de 31 de marzo de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 8 de abril de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

6.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Psicología, vengo en nombrar Coordinadora del Servicio de Psicología Aplicada de esta Universidad, cargo asimilado a efectos retributivos a la categoría de Secretaria de Facultad, a **D.ª MARIA DEL CARMEN DÍAZ MARDOMINGO**, con efectos de 1 de abril de 2025.

Madrid, 8 de abril de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el Protocolo de Actuación frente al Acoso Laboral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, promovido por la Directora del Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección (CPRI), vengo en nombrar Miembro del Comité Evaluador para Situaciones de Acoso Laboral (CESAL) a **D.ª MARIA DEL CARMEN DÍAZ MARDOMINGO**, en su condición de Miembro del Servicio de Psicología Aplicada (SPA) de la Facultad de Psicología de esta Universidad, sin retribución económica, con efectos de 1 de abril de 2025.

Madrid, 8 de abril de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 99.1.i), y 134 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre, modificado por el Real Decreto 968/2021 de 8 de noviembre de 2021, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.1 del Reglamento de Organización y funcionamiento del Centro Asociado de Castellón, aprobado en Consejo de gobierno de la UNED de 9 de mayo de 2012, y el acuerdo adoptado en la reunión de su Junta Rectora celebrada el día 8 de abril de 2025, vengo en nombrar director del Centro Asociado a la UNED en Castellón a **D. ALEJANDRO RIBES FERRER**, con efectos de 16 de abril de 2025.

Madrid, 9 de abril de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- 7.- Resolución de 4 de abril de 2025, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral de ayudante de investigación en el marco de las ayudas concedidas para la contratación de ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio convocadas por Orden 2277/2024, de 27 de mayo, del consejero de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid**

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Primera.- El día 3 de abril de 2025 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral indefinido y a tiempo completo de ayudante de investigación, con referencia PEJ-2024-AI/COM-32239, en el marco de las ayudas concedidas para la contratación de ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio convocadas por Orden 2277/2024, de 27 de mayo, del consejero de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid, del que será tutor el profesor D. Jaime Arturo de la Torre Rodríguez, del Departamento de Física Fundamental de la Facultad de Ciencias de la UNED.

Segunda.- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en EURAXESS (<https://euraxess.ec.europa.eu/jobs/327550>), de 20 de marzo de 2025, la Comisión acordó la concesión del contrato a **D. Fernando López-Carrasco Pérez**, designando como suplente, por orden de puntuación a D. Ignacio Jolín Rodríguez.

Tercera.- El candidato estará obligado a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarta.- D. Fernando López-Carrasco Pérez deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

Quinta.- Se entenderá que el candidato seleccionado renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

Séptima.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 4 de abril de 2025. EL RECTOR, P.D. (Resolución 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

8.- Resolución de 9 de abril de 2025, del rector de la UNED, por la que se resuelven acciones incluidas en el Plan de Fortalecimiento Internacional de la UNED 2025

Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo

La vicerrectora de Internacionalización y Multilingüismo de la UNED, previa delegación del rector, ha resuelto parcialmente la concesión de las siguientes ayudas contempladas en el Plan de Fortalecimiento Internacional de la UNED 2025 (publicado en el BICI n.º 17, de 10 de febrero de 2025):

- I. Resolución de la convocatoria de ayudas para la realización de proyectos ERASMUS + 2025 ([AQUÍ](#)).
- II. Resolución de la convocatoria de ayudas para el fortalecimiento institucional y dinamización de los Centros de la UNED en el exterior y las Cátedras UNESCO de la UNED 2025 ([AQUÍ](#)).
- III. Resolución de la convocatoria de ayudas para la realización de proyectos de Cooperación Universitaria para el Desarrollo 2025 ([AQUÍ](#)).
- IV. Resolución de la convocatoria de ayudas para la realización de congresos internacionales 2025 ([AQUÍ](#)).

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de abril de 2025. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO, Laura Alba Juez.

9.- Resolución de 9 de abril de 2025, del rector de la UNED, por la que se resuelve la convocatoria “Oportunidad de voluntariado para estudiantes de la UNED EU Careers Students Ambassador curso 2025/2026”

Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo

La vicerrectora de Internacionalización y Multilingüismo de la UNED, previa delegación del rector, resuelve:

PRIMERO. Adjudicar la oportunidad de participar en el programa *EU Careers Students Ambassadors* gestionado por la Oficina Europea de Selección de Personal (EPSO), en los términos previstos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 20, de 3 de marzo de 2025, a D.ª **Denis Mehmeti**.

SEGUNDO. Publicar como candidata suplente a D.ª Violeta Alcaraz.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio

de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de abril de 2025. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO, Laura Alba Juez.

VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

10.- Convocatoria de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) para contratar a siete editores/as de contenidos digitales en el ámbito de la formación de los profesionales del Sistema Nacional de Salud en un uso racional de medicamentos y tecnologías sanitarias, dentro del Plan De Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiado por la Unión Europea Next Generation EU

Vicerrectorado de Innovación Educativa

La Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Dirección General de Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, del Ministerio de Sanidad (DGCYF) han suscrito un convenio para la realización de cursos de formación a distancia destinados al personal sanitario. El objetivo es el aumento de las habilidades y el conocimiento de los profesionales para un uso racional de los medicamentos y de las tecnologías sanitarias. En adelante, a lo largo del presente documento, se denominará “el proyecto” al conjunto de acciones necesarias para esta formación, que constará de 42 cursos, impartidos en modalidad a distancia, en dos ediciones diferentes a lo largo de 2025 y 2026.

Para la correcta ejecución del proyecto, se convocan siete contratos laborales para desempeñar las tareas que se relacionan en el objeto de la convocatoria, con arreglo a las siguientes cláusulas:

1. OBJETO

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de siete editores/as de contenidos digitales, a tiempo completo, para realizar las siguientes tareas:

- 1.1.** Apoyar a los profesores del Departamento de Inteligencia Artificial de la UNED responsables del proyecto en el seguimiento y el aseguramiento de la correcta ejecución de los cursos.
- 1.2.** Colaborar con el equipo docente de los cursos a distancia en el seguimiento de la evaluación del estudiantado que se matricule en los cursos.
- 1.3.** Comprobar que los contenidos de los materiales docentes elaborados por entidades externas se ajustan a los criterios de calidad establecidos por la UNED.
- 1.4.** Colaborar en la tutorización de los cursos, facilitando el seguimiento y resolución de las dudas planteadas a través del foro de asistencia.
- 1.5.** Colaborar con los equipos docentes en el diseño y producción de los materiales educativos digitales.
- 1.6.** Gestionar los materiales educativos digitales, así como su inserción y mantenimiento en la plataforma de la UNED.
- 1.7.** Prestar asistencia técnica para resolver cualquier consulta relativa al uso y mantenimiento de los cursos virtuales, haciendo hincapié en el registro, la inscripción y la certificación de los cursos, sin limitarse exclusivamente a dichos aspectos.

2. REQUISITOS

Las personas interesadas en participar en esta convocatoria deberán cumplir los requisitos siguientes, que se acreditarán previamente a la firma del contrato:

- 2.1. Tener la nacionalidad española o permiso de trabajo y residencia en España.
- 2.2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- 2.3. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, la edad máxima de jubilación forzosa.
- 2.4. No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y el resto de lo estipulado en el artículo 56.1.d) del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- 2.5. Estar en posesión de un título universitario oficial de grado o equivalente. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar homologadas por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

3 CONDICIONES DEL CONTRATO

- 3.1. La incorporación a la UNED de las personas seleccionadas se realizará por medio de un contrato laboral, al amparo de lo que establece el artículo 34 del Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la Disposición Adicional quinta del Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.
- 3.2. El contrato tendrá duración determinada y se extenderá desde su firma hasta el 30 de junio de 2026.
- 3.3. El lugar de trabajo se sitúa en el Departamento de Inteligencia Artificial de la UNED, C/ Juan del Rosal, 16, 28040 Madrid.
- 3.4. Las tareas encomendadas se realizarán en horario flexible, con un total de 37 horas y media semanales.
- 3.5. La retribución anual asciende a 35.000 euros, distribuida en doce pagas mensuales. La UNED imputará el coste de esta contratación laboral, así como de las cotizaciones que deba abonar a la Seguridad Social en su condición de empleador, a la aportación económica recibida del ministerio de Sanidad prevista en el convenio mencionado en el preámbulo de esta convocatoria.
- 3.6. En ningún caso, la prestación de los servicios que se lleven a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de la persona contratada a la plantilla de la UNED.

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- 4.1. Las solicitudes podrán presentarse por una de las siguientes vías:
 - a) Electrónicamente, con identificación reconocida por el sistema cl@ve, en el registro electrónico general,

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Las solicitudes, se dirigirán al Vicerrectorado de Innovación Educativa de la UNED, introduciendo el código U02800264 en el campo "Código y nombre del organismo o entidad." En el asunto se indicará: "Oferta de empleo para siete editores/as de contenidos digitales en la formación dirigida al personal sanitario".

- b) De forma presencial, en la Oficina Asistencia en Materia de Registros de la UNED (Calle Bravo Murillo, 38, 28015 Madrid) o utilizando cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4

de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.2. Se deberá adjuntar siempre:

- Formulario de participación debidamente cumplimentado, según el [anexo](#) a esta convocatoria.
- *Curriculum* con los datos indicados en el apartado 5.2.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes se extenderá durante quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) de la UNED.

5. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

5.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una comisión formada por dos personas del Departamento de Inteligencia Artificial de la UNED, el vicerrector adjunto de Tecnologías Educativas o persona que le sustituya y la jefa del Departamento de Innovación Educativa.

5.2. Se seleccionarán las candidaturas según lo indicado en cada currículum, de conformidad con los siguientes criterios y con una valoración máxima de 100 puntos:

a) Titulaciones de posgrado universitario: hasta 8 puntos.

b) Experiencia demostrable en las siguientes tareas: hasta 84 puntos.

- Edición y programación de contenidos en HTML, CSS, JavaScript.
- Revisión y validación de accesibilidad de los contenidos digitales, incluido el subtítulo de vídeos pregrabados.
- Creación, edición y subida a producción de los materiales digitales de aprendizaje.
- Uso, gestión y mantenimiento de LMS como *OpenEdX*.
- Participación en otros cursos/proyectos financiados con el PRTR.
- Comunicación eficiente con la clientela y la propia organización.

c) Conocimientos demostrables de inglés (mínimo B2 o similar): hasta 8 puntos.

6. PLAZO DE RESOLUCIÓN

La convocatoria se resolverá en el plazo máximo de un mes a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

7.1. Con carácter previo a la formalización del contrato, las personas seleccionadas deberán presentar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos generales de la convocatoria, así como la relativa a la formación y a la experiencia.

7.2. El contrato se formalizará por escrito, dando inicio la relación laboral y las obligaciones de cada parte, una vez la UNED haya recibido la subvención para este fin por parte de la DG CYF. Si la universidad no recibiera los fondos comprometidos, las personas seleccionadas no podrán reclamar a la universidad el inicio de la relación laboral.

8. INCORPORACIÓN AL PUESTO DE TRABAJO

La incorporación a los puestos de trabajo deberá producirse dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales recogidos en la solicitud de admisión serán tratados con la única finalidad de la gestión del procedimiento convocado y las comunicaciones necesarias para ello. Ante cualquier duda, las personas interesadas pueden ponerse en contacto con la Oficina de Protección de Datos de la UNED en el siguiente [enlace](#).

10. RECURSOS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 9 de abril de 2025. EL RECTOR. P.D. (Res. 17/01/24, BOE 09/02/24), LA VICERRECTORA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA. Esther López Martín.

SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS

FACULTAD DE CIENCIAS

11.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.ª María Teresa Estañ Pereña

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.ª María Teresa Estañ Pereña, que a partir de esta publicación el horario de atención al estudiante serán los miércoles lectivos de 9:30-13:30.

Las asignaturas que imparte son las siguientes:

- Estadística Básica (Cód. 61021045).
- Modelos Estocásticos (Cód. 61024061).
- Trabajo Fin de Grado (Matemáticas) (Cód. 61024167).
- Trabajo Fin de Grado (Ciencias Ambientales) (Cód. 61014016).

FACULTAD DE FILOSOFÍA

12.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Evolución Humana II (Cód. 70903011)”

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Evolución Humana II” (Cód. 70903011) los siguientes cambios en la guía de la asignatura:

En el apartado “Sistema de Evaluación” de la guía de la asignatura, **donde dice:**

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL:

Tipo de examen: Examen de desarrollo. Preguntas desarrollo

Duración: 90 (minutos) Material permitido en el examen: Guía de la asignatura sin anotaciones.

Criterios de evaluación

1. Conocimiento de la problemática planteada, y, en su caso, de las opciones teóricas, discusiones y debates; también de algunos autores.
2. Planteamientos epistemológicos correctos en relación a los distintos contenidos de los textos, especialmente desde la visión holística, relacional y contextual de los procesos humanos desde una perspectiva socioantropológica.
3. Comprensión adecuada y dominio claro y preciso de los conceptos y de sus relaciones jerárquicas horizontales (con otros conceptos), verticales (con procesos y fenómenos de complejidad mayor) y transversales.
4. Capacidad de razonamiento, relación, interpretación y análisis crítico.
5. Correspondencia de las respuestas con las preguntas que se hacen.
6. Dedicación al estudio, reflejado en la precisión y calidad de las respuestas.

% del examen sobre la nota final:

Nota mínima del examen para aprobar sin PEC: 5

Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC: 10 Nota mínima en el examen para sumar la PEC: 5.

Comentarios y observaciones:

El examen o prueba presencial constará de 4 preguntas A ELEGIR 3. Las dos primeras escogidas se cumplimentarán en la primera página de la hoja del examen en el espacio asignado y puntuarán, como máximo 3 puntos cada una. La tercera escogida se realizará en el reverso de la hoja de examen, y su valor máximo será de 4. Si la letra no es legible no podrá corregirse el examen y, por tanto, calificarse.

Las preguntas no pedirán memorizar ni describir casos etnográficos/históricos a no ser que el análisis de alguno de estos propicie la reflexión teórica crítica, el planteamiento de algún debate, la interpretación de categorías y conceptos, la articulación entre determinados procesos y fenómenos, la comparación entre casos, perspectivas, orientaciones. No obstante, estarán claramente orientadas hacia respuestas concretas que muestren el estudio y saber del alumno. No se esperan respuestas minimalistas, pero se valora la concisión y la capacidad de síntesis, sobre todo que apunten a cuestiones clave. No se valorarán digresiones, opiniones ni lugares comunes del discurso no-antropológico o correspondientes a otras preguntas o temas. Las respuestas no pueden incurrir en desviaciones ni errores conceptuales que contravengan toda la orientación de la asignatura ni de su orientación epistémica y teórica, todo ello desarrollado a lo largo del material obligatorio de estudio.

Debe decir:

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen: Examen tipo test.

Preguntas test: 20.

Duración del examen: 90 (minutos).

Material permitido en el examen: Guía de la asignatura sin anotaciones.

Criterios de evaluación: Son preguntas objetivas de respuesta múltiple (tipo test) que se contestan en una hoja especial de lectura óptica. Cada examen consta de 20 preguntas con 3 posibles respuestas de las que únicamente una es correcta. Cada pregunta bien contestada suma 0,5 puntos; las incorrectas restan 0,2 puntos, mientras que las no contestadas no puntúan.

Las preguntas evaluarán:

1. Conocimiento de la problemática planteada en relación a la evolución humana, incluyendo opciones teóricas, discusiones y debates relevantes.
2. Comprensión de los planteamientos epistemológicos en relación a los distintos contenidos, especialmente desde la visión holística, relacional y contextual de los procesos humanos.
3. Dominio claro y preciso de conceptos fundamentales y sus relaciones jerárquicas.
4. Capacidad de razonamiento, relación, interpretación y análisis crítico.

Todas las preguntas pueden contestarse con el material obligatorio de estudio de la asignatura. Para superar la asignatura es imprescindible alcanzar la calificación de 5 puntos.

Dado el sistema de gestión de calificaciones automatizado vigente en la UNED para exámenes tipo test, es imprescindible que el alumno siga detenidamente las instrucciones de cumplimentación de la hoja de respuestas que se le entregará al realizar el examen, evitando tachaduras e incorrecciones que pueden invalidar una respuesta inicialmente correcta. Lo recomendable es no pasar las respuestas a la hoja de corrección hasta que el alumno no esté seguro de la respuesta correcta. Si no está seguro en la decisión sobre la respuesta correcta de una pregunta, el alumno debe decidir si marcarla o no, dado que las respuestas incorrectas restan puntuación.

% del examen sobre la nota final: 100.

Nota del examen para aprobar sin PEC: 5.

Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC: 10.

Nota mínima en el examen para sumar la PEC: 5.

REORGANIZACIÓN DE LOS EPIGRAFES DEL TEMARIO:

Esta reorganización no supone un cambio de materia evaluable, sino tan solo un cambio de numeración y denominación en algunos casos.

En el apartado “Contenidos” de la Guía de la asignatura, **donde dice:**

TEMA 1. ANTROPOLOGÍA Y EVOLUCIÓN HUMANA

1.1. ¿Por qué estudiar la evolución humana?.

1.2. Interdisciplinariedad de los estudios evolutivos.

1.3. Antropología social y Ciencias de la evolución humana.

Debe decir:

TEMA 1. ANTROPOLOGÍA Y EVOLUCIÓN HUMANA

1.1. Actualidad de los estudios sobre evolución humana.

1.2. Antropología Social y Ciencias Evolutivas

1.3. A la búsqueda del objeto perdido: La(s) Cultura(s).

Donde dice:

TEMA 2. PENSANDO Y REPRESENTANDO EVOLUCIÓN: UN BREVE RECORRIDO

2.1. Teorías evolutivas.

2.2. Representaciones e imágenes de la evolución humana.

2.2. Conflicto y cooperación.

Debe decir:

TEMA 2. PENSANDO Y REPRESENTANDO EVOLUCIÓN: UN BREVE RECORRIDO

2.1. Genealogía de las teorías evolutivas en la tradición intelectual occidental.

2.2. Imágenes y representaciones.

Donde dice:

TEMA 3. EPISTEMOLOGÍAS Y PARADIGMAS: UNA VISIÓN SISTEMÁTICA, DINÁMICA Y COMPLEJA

3.1. Epistemologías y paradigmas no dualistas.

3.2. Sistemas dinámicos.

3.3. Sistemas complejos.

3.4. Complejidad, criticalidad y caos.

Debe decir:

TEMA 3. EPISTEMOLOGÍAS Y PARADIGMAS: UNA VISIÓN SISTEMÁTICA, DINÁMICA Y COMPLEJA

3.1. De epistemologías y paradigmas.

3.2. Algunas propuestas.

3.3. Dinamismo, desarrollo, movimiento y organización.

3.4. Sistemas dinámicos complejos.

Donde dice:

TEMA 4. EVOLUCIONISMO NO ADAPTACIONISTA

- 4.1. Adaptacionismo.
- 4.2. Ritmos de la evolución.
- 4.3. Del determinismo genético a la crisis del gen. Nuevas aproximaciones al genoma.
- 4.4. La construcción del entorno.
- 4.5. El organismo como agente de la evolución.

Debe decir:

TEMA 4. EVOLUCIONISMO NO ADAPTACIONISTA

- 4.1. Adaptacionismo.
- 4.2. Del determinismo genético a la crisis del gen. Nuevas aproximaciones al genoma.
- 4.3. La construcción del entorno.
- 4.4. El organismo como agente de la evolución.

Donde dice:

TEMA 5. EVOLUCIÓN, BIOLOGÍA Y DESARROLLO

- 5.1. Filogenia y Ontogenia.
- 5.2. Procesos Epigenéticos.
- 5.3. Plasticidad fenotípica y evolución.
- 5.4. Herencia epigenética.

Debe decir:

TEMA 5. EVOLUCIÓN, BIOLOGÍA Y DESARROLLO

- 5.1. Filogenia y Ontogenia, Evolución y Desarrollo.
- 5.2. La vida en marcha: Epigénesis.
- 5.3. Fuentes no genéticas de la variación. Plasticidad fenotípica.
- 5.4. Herencia epigenética.

Donde dice:

TEMA 6. BIOLOGÍA, SOCIEDAD Y CULTURA

- 6.1. Naturaleza y Cultura, Universalidad y particularismo.
- 6.2. Economía política y sociocultural del cuerpo.
- 6.3. Naturaleza, Cultura y Sociedad: relaciones autopoieticas. El caso de la Tecnología.
- 6.4. Cultura y Evolución. Crítica al Neodarwinismo

Debe decir:

TEMA 6. BIOLOGÍA, SOCIEDAD Y CULTURA

- 6.1. Naturaleza y Cultura. De lo universal y lo particular y otros dualismos
- 6.2. Economía política y sociocultural del cuerpo y el bienestar
- 6.3. Cultura y Evolución

Donde dice:

TEMA 7. EVOLUCIÓN Y CONOCIMIENTO

- 7.1. El programa cognitivista
- 7.2. Una teoría in-corporada del conocimiento: Cuerpo, Sentidos, Emociones y Prácticas.
- 7.3. Conocer y saber

7.4. Evolución cerebral

Debe decir:

TEMA 7. EVOLUCIÓN Y CONOCIMIENTO

- 7.1. El programa hegemónico en las Ciencias Cognitivas
- 7.2. Fundamentos experienciales del conocimiento humano

Donde dice:

TEMA 8. EVOLUCIÓN Y DESARROLLO CEREBRAL

- 8.1. Evolución, desarrollo y maduración neurológica.
- 8.2. Vínculo, Intersubjetividad y Socialización Humana.
- 8.3. Relaciones dialógicas y Comunicación humana.
- 8.4. Imitación y aprendizaje en l@s human@s.
- 8.5. Culturas de crianza y socialización. Enculturación. Hacerse nativx

Debe decir:

TEMA 8. EVOLUCIÓN Y DESARROLLO CEREBRAL

- 8.1. Capacidades y destrezas de animales no humanos
- 8.2. Evolución cerebral
- 8.3. Desarrollo y maduración neurológica

Donde dice:

TEMA 9. UNA MENTE NEUROSOCIAL. CONVERTIRSE EN HUMANO

- 9.1. Hominización y Humanización, Filogenia y Ontogenia, Evolución y Desarrollo
- 9.2. Biopsicosocioculturalidad humana

Debe decir:

TEMA 9. UNA MENTE NEUROSOCIAL. CONVERTIRSE EN HUMANO

- 9.1. Vínculo e Intersubjetividad
- 9.2. Socialización humana
- 9.3. Socialidad comunicativa, comunicación en la socialización
- 9.4. Imitación, intencionalidad e identificación
- 9.5. Socialidad humana

TEMA 10. HOMINIZACIÓN Y HUMANIZACIÓN: UN PROCESO BIOPSIOSOCIOCULTURAL

- 10.1. Hominización y Humanización
- 10.2. Humano, demasiado humano
- 10.3. Nada de lo humano me es ajeno

Se reitera que estos cambios NO eliminan ni añaden contenido, alinean de forma más precisa el temario con el manual y las lecturas obligatorias indicadas en el documento 3A de la profesora Ramírez compartido en el Curso Virtual de la asignatura en la plataforma Ágora.

13.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Racismo” (Cód. 70024108)

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Racismo” (Cód. 70024108), los siguientes cambios en la guía de la asignatura:

- Cambios en el material de estudio obligatorio:

En el apartado “Bibliografía básica” de la guía de la asignatura , **donde dice:**

Material obligatorio de estudio.

1. RAMIREZ GOICOECHEA, E. 2023. IDENTIDADES, ALTERIDADES. Etnopolíticas de la diferencia y la desigualdad en las relaciones humanas. Madrid: Editorial Universitaria Ramón Areces/UNED
2. CINCO ARTÍCULOS en pdf sobre distintas experiencias raciales/racistas que serán colgados en la plataforma de la asignatura para su descarga.

Debe decir:

Material obligatorio de estudio.

- La Bibliografía obligatoria se ciñe exclusivamente a los capítulos del libro por los que se prepara el temario: Ramírez Goicoechea, E. (2023). Identidades, alteridades. Etnopolíticas de la diferencia y la desigualdad en las relaciones humanas. Madrid: Editorial Universitaria Ramón Areces/UNED.
- Los capítulos obligatorios de dicho texto aparecen detallados por temas en el documento 2 “lecturas obligatorias” (en la capeta “documentación” del curso virtual).

Por tanto, se retira de la bibliografía obligatoria: los 5 artículos en pdf que estaban colgados en la carpeta “documentos” del curso virtual.

- Cambio en sistema de evaluación:

En el apartado “Sistema de Evaluación” de la guía de la asignatura, **donde dice:**

¿Hay PEC? Si.

Descripción:

Los objetivos principales de la PEC son los siguientes. 1. Facilitar a lxs alumnxs la autoevaluación de su esfuerzo y rendimiento hasta entonces. 2. Ejercitarlxs en la capacidad de síntesis y en la comprensión de correcta de conceptos y relaciones. 3. Ayudar a mejorar la nota final.

La prueba consistirá en diez preguntas tipo test sobre los materiales y contenidos estudiados hasta entonces, con tres opciones excluyentes a elegir sólo una. Cada pregunta correcta puntúa 0,1. El valor total máximo posible será de 1 punto , a añadir a la calificación de la prueba presencial (examen) final, siempre que en este examen final se obtenga al menos un 5.

Aquell@s que hubieran obtenido un 10 en la prueba final no podrán sumar el resultado del PEC, ya que la nota máxima de calificación es precisamente esa. La corrección estará automatizada y el/la estudiante podrá comprobar en el momento su nota.

La PEC se realizará en línea a través del curso virtual, por medio de un Cuestionario diseñado a tal fin y al que se accederá mediante un enlace visible que aparecerá en la Plataforma. Sólo se activará cuando llegue la fecha y el día estipulados y se terminará en la hroa y día también marcados. Se avisará por los foros el período exacto, hacia la mitad del calendario de la asignatura, generalmente entre marzo y abril. Las instrucciones completas y todos los datos serán colgados por el Equipo Docente en su foro correspondiente. La PEC podrá realizarse SOLO CUANDO ESTÉ ACTIVADA, es decir, en las FECHAS y HORAS exactas anunciadas en las instrucciones. El/la alumnx tendrá una única posibilidad de acceso al cuestionario, de 90 min, tiempo suficiente para que pueda realizarla correcta y suficientemente. Al final es imprescindible que dé a la instrucción de Guardar (o Grabar) para que su ejercicio pueda ser tenido en cuenta por la aplicación y, por ende, que pueda ser calificado.

En su realización, el/la estudiante podrá utilizar y consultar el material de estudio correspondiente a dichas lecciones y sus preguntas. Obtendrá su calificación mediante la misma aplicación, automáticamente.

Criterios de evaluación:

Ponderación de la PEC en la nota final La PEC no pondera la nota de la Prueba Presencial. Se sumará a dicha nota siempre que en esta se obtenga 5 o más. En este caso puede incrementar la nota entre 0,1 y 1 punto. El total de la calificación de la asignatura no puede superar el 10.

Fecha aproximada de entrega marzo/abril del año en curso.

Comentarios y observaciones:

La prueba de evaluación continua no será revisable salvo error técnico o informático.

Debe decir:

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC).

¿Hay PEC?: Si.

Descripción:

1. Esta prueba de evaluación continua es voluntaria.
3. Consiste en un test de 5 preguntas con tres opciones de respuesta, y una única correcta. Todas las preguntas y respuestas se enmarcan en el material obligatorio de estudio que podrá consultarse durante su realización.
4. Cada pregunta correcta puntúa 0,2. Si todas las respuestas son correctas la PEC añade 1 punto al examen, siempre que éste tenga un 5 o más.
5. Aquell@s que hubieran obtenido un 10 en la prueba final no podrán sumar el resultado del PEC, ya que la nota máxima de calificación es precisamente esa
6. La nota de la PEC se reservará para aquellxs que se presenten en la convocatoria de septiembre siempre que tengan en el examen un 5 o más.
7. La PEC se realizará hacia la mitad del calendario de la asignatura (entre marzo y abril). las instrucciones completas y todos los datos (fecha inicio, fecha fin, tiempo, etc.) se publicarán en el Curso Virtual de la asignatura en la plataforma Ágora junto con el resto de documentación.

Criterios de evaluación:

Escoger la respuesta correcta para cada pregunta, según los contenidos de cada lección recogidos en el material de estudio obligatorio.

Ponderación de la PEC en la nota final: si todas las respuestas son correctas la PEC suma 1 punto a la nota final del examen siempre que este haya sido calificado con 5 o más.

Fecha aproximada de entrega: marzo/abril del curso

- Tutorización en Centros Asociados

En el apartado "Tutorización en centros Asociados" de la Guía de la asignatura, se solicita aclarar que:

-Respecto a la información relativa a este apartado que aparece en la guía por defecto se notifica y propone solventar el error ya que, en esta asignatura de 4.º curso y optativa, no hay tutorías presenciales en los centros asociados ni tutorías intercampus.

14.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Relaciones Interculturales" (Cód. 70021067)

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura "Relaciones Interculturales" (Cód. 70021067) los siguientes cambios en la guía de la asignatura:

- 1.- Cambio en sistema de evaluación:

Tras haberse revisado el Sistema de Evaluación se ha comprobado que había una errata en el mismo, dice que el examen tipo test consta de 20 preguntas, cuando en realidad consta de 10 y así venimos haciéndolo los últimos cursos. Rogamos que pueda corregirse esta errata en la Guía de la asignatura.

En la guía docente, **dónde dice:**

SISTEMA DE EVALUACIÓN TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen Examen tipo test Preguntas test 20

Duración:90 (minutos) Material permitido en el examen: Programa de la asignatura sin anotaciones.

Debe decir:

En la guía docente, **donde dice:** SISTEMA DE EVALUACIÓN TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen: Examen tipo test. Preguntas test 10.

Duración:90 (minutos) Material permitido en el examen: Programa de la asignatura sin anotaciones.

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

15.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Jorge Martín Arevalillo

E.T.S.I.I.

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Jorge Martín Arevalillo, que a partir de esta publicación el horario de atención al estudiante serán los martes lectivos de 15:00-19:00 horas.

Las asignaturas que imparte son las siguientes:

- Estadística (Ing. Informática / Ing. TI) (Cód. 7190105-).
- Teoría de Muestras (Cód. 61024138).
- Trabajo Fin de Grado (Matemáticas) (Cód. 61024167).
- Trabajo Fin de Máster en Matemáticas Avanzadas (Cód. 21152364).

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

16.- Depósito de Tesis Doctorales

Gestión de Doctorado III

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección Gestión de Doctorado III de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a previamente acreditado/a, podrá solicitar en el correo: admescueladoctorado@adm.uned.es el acceso a la tesis en depósito. Podrá examinar el documento durante un **período de 48 horas**,

y en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:

- **AUTORA: D.ª ELENA ÁLVAREZ MELLADO.**

TESIS: *"LEXICAL BORROWING DETECTION AS A SEQUENCE LABELING TASK. DATA, MODELING AND EVALUATION METHODS FOR ANGLICISM RETRIEVAL IN SPANISH"*.

DIRECTORES: D. JULIO GONZALO ARROYO Y D. CONSTANTINE LIGNOS.

PROGRAMA: "SISTEMAS INTELIGENTES".

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.

INICIO DEPÓSITO: 03/abril/2025.

FIN DEPÓSITO: 05/mayo/2025.

- **AUTOR: D. DAVID SANTALICES MARTÍN.**

TESIS: *"TELEDETECCIÓN INFRARROJA: MODELO DIRECTO DEL SENSOR DE POLVO Y SOLUCIONES A LOS ARTEFACTOS POR CAMBIO DE ESCENA EN ESPECTROSCOPÍA DE INFRARROJOS POR TRANSFORMADA DE FOURIER"*.

DIRECTORES: D.ª SUSANA BRIZ PACHECO Y D. JUAN MÉLENDEZ SÁNCHEZ.

PROGRAMA: "CIENCIAS".

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.

INICIO DEPÓSITO: 07/abril/2025.

FIN DEPÓSITO: 06/mayo/2025.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.uned.es/universidad/facultades/escueladoctorado/estudiantes/publicacion.html>

SECCIÓN III. VARIOS

CONVOCATORIAS

17.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Programas Europeos de Investigación (PEI)

1.- CONVOCATORIAS NACIONALES

▼ AYUDAS 2025 PARA PROMOVER LA CULTURA DE DEFENSA

Para impulsar la realización de actividades de fomento y difusión de la cultura de defensa que promuevan el conocimiento de la defensa como elemento esencial para garantizar la seguridad y el bienestar de España y de los españoles, con la finalidad de que la sociedad española conozca, valore y se identifique con su historia y con el esfuerzo solidario mediante el que las Fuerzas Armadas salvaguardan los intereses nacionales.

Dotación: un total de 250.000 euros para repartir entre las diferentes solicitudes presentadas.

Plazo: 2 de mayo de 2025.

Convocatoria completa: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2025-13078

BOE

18.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

UNIVERSIDADES

Personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Resolución de 28 de marzo de 2025, de la Universidad de Alicante, referente a la convocatoria para proveer plazas de Escalas del Subgrupo A1.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/04/04/pdfs/BOE-A-2025-6838.pdf>

BOE 04/04/2025

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 21 de marzo de 2025, de la Universidad de A Coruña, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/04/07/pdfs/BOE-A-2025-7001.pdf>

BOE 07/04/2025

Resolución de 21 de marzo de 2025, de la Universidad de Valladolid, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/04/07/pdfs/BOE-A-2025-7002.pdf>

BOE 07/04/2025

Personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Resolución de 31 de marzo de 2025, de la Universidad de Alicante, referente a la convocatoria para proveer plaza de la Escala Básica de Laboratorios de Ciencias y Tecnológicos.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/04/07/pdfs/BOE-A-2025-7006.pdf>

BOE 07/04/2025

UNIVERSIDADES

Anuncio de formalización de contratos de: Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Objeto: Servicio de soporte de los aplicativos de distribución y ventas, gestión y cálculo editorial y librería de la UNED. Expediente: NS 18/2025.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/04/07/pdfs/BOE-B-2025-12749.pdf>

BOE 07/04/2025

Anuncio de formalización de contratos de: Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Objeto: Servicio hosting en CLOUD y mantenimiento de los portales: Canal UNED, UNED ABIERTA y EONLINE. Expediente: NS 2/2025.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/04/07/pdfs/BOE-B-2025-12750.pdf>

BOE 07/04/2025

Anuncio de formalización de contratos de: Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Objeto: Servicio de soporte de los sistemas Universitas XXI, alojamiento y servicios adicionales para la UNED. Expediente: NS 5/2025.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/04/07/pdfs/BOE-B-2025-12751.pdf>

BOE 07/04/2025

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 1 de abril de 2025, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/04/08/pdfs/BOE-A-2025-7060.pdf>

BOE 08/04/2025

Personal técnico, de gestión y de administración y servicios

Resolución de 28 de marzo de 2025, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plaza de personal laboral, Grupo III, Nivel B, convocadas por Resolución de 23 de enero de 2025.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/04/08/pdfs/BOE-A-2025-7061.pdf>

BOE 08/04/2025

Resolución de 28 de marzo de 2025, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plaza de personal laboral, Grupo III, Nivel B, convocadas por Resolución de 20 de enero de 2025.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/04/08/pdfs/BOE-A-2025-7062.pdf>

BOE 08/04/2025

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 1 de abril de 2025, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/04/09/pdfs/BOE-A-2025-7143.pdf>

BOE 09/04/2025

Personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Resolución de 1 de abril de 2025, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se publica la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plaza de personal laboral fijo de la categoría de Técnico/a Especialista de Investigación.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/04/09/pdfs/BOE-A-2025-7144.pdf>

BOE 09/04/2025

Resolución de 2 de abril de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Técnicos Especialistas de Conservación y Mantenimiento.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/04/09/pdfs/BOE-A-2025-7145.pdf>

BOE 09/04/2025

Resolución de 2 de abril de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Técnicos Especialistas de Conservación y Mantenimiento.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/04/09/pdfs/BOE-A-2025-7146.pdf>

BOE 09/04/2025

Resolución de 2 de abril de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Técnicos Especialistas de Mantenimiento General y Oficios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/04/09/pdfs/BOE-A-2025-7147.pdf>

BOE 09/04/2025

Personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Resolución de 3 de abril de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Técnicos Medios de Laboratorio y Talleres.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/04/10/pdfs/BOE-A-2025-7253.pdf>

BOE 09/04/2025

MINISTERIO DE IGUALDAD

Extracto de la Resolución de 10 de abril de 2025, de la Dirección del Instituto de las Mujeres por la que se convoca la concesión de subvenciones públicas para la realización de postgrados de estudios feministas y de género y actividades universitarias para el año 2025.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/04/12/pdfs/BOE-B-2025-13724.pdf>

BOE 12/04/2025

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

19.- Boletín de Programación de UNED MEDIA & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

UNED MEDIA

Para obtener más información, consultar programas, ver horarios, puede consultar el Boletín en:
<https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/unedmedia/Boletin-UNED-Media.html>

Para más información sobre la programación de UNED MEDIA, ponerse en contacto con el Negociado UNED Media y Contenidos Digitales unedmedia@adm.uned.es

CADENA CAMPUS (INTECCA)

Algunos eventos difundidos a través de la Plataforma AVIP

Reflexiones sobre la Historia Contemporánea (homenaje al profesor Ángel Herrerín)

21 de abril de 2025.

Tras una larga carrera profesional, el profesor Ángel Herrerín ha finalizado su etapa como docente universitario, si bien esperamos que continúe en su faceta investigadora, en la que destacan algunas de sus líneas de investigación más relevantes, especialmente, las que se centran en el anarquismo y el anarcosindicalismo durante los siglos XIX y XX, la violencia política, la Segunda República, el franquismo y el exilio de la guerra civil española, lo que se ha traducido en la participación en diferentes proyectos con financiación pública y la presentación de numerosos trabajos en congresos nacionales e internacionales, seminarios y ciclos de conferencias.

<https://extension.uned.es/actividad/43405>

Castañicultura: enfermedades y manejo de plantaciones

24 de abril de 2025.

Seminario sobre castañicultura en Los Ancares Leoneses. Tendrá lugar en el teatro de Villafranca del Bierzo.

<https://extension.uned.es/actividad/43083>

Cómo preparar con éxito los supuestos prácticos en exámenes de oposiciones

Del 22 de abril al 5 de mayo de 2025.

Uno de los retos más exigentes en cualquier proceso de oposición es la resolución de los supuestos prácticos. Este curso está diseñado para proporcionar los conocimientos y habilidades necesarias que permitan afrontar con garantías este tipo de pruebas, las cuales constituyen un componente fundamental en los exámenes de acceso a la función pública. A través de una formación estructurada y aplicada, los participantes podrán desarrollar estrategias efectivas para abordar con éxito las preguntas de carácter práctico que forman parte de estos procesos selectivos.

<https://extension.uned.es/actividad/43471>

Geopolíticas de las primaveras árabes norteafricanas

Del 22 de abril al 13 de mayo de 2025.

Este curso de extensión analiza las transformaciones más relevantes registradas en el Norte de África desde la denominada Primavera Árabe hasta nuestros días, prestando especial atención tanto a su dimensión internacional, especialmente en su relación con Europa, como a las dinámicas locales. A partir de 2011 tuvieron lugar una serie de movilizaciones populares de carácter antiautoritario que abarcaron parte de la geografía del denominado mundo árabe.

<https://extension.uned.es/actividad/42393>

Trabajos forestales: estrategias para el mantenimiento del entorno natural

22 de abril de 2025.

Trabajos forestales: estrategias para el mantenimiento del entorno natural (en el ayuntamiento de Peranzanes).

<https://extension.uned.es/actividad/43081>

Cerámica de Talavera de la Reina. De la tradición a la actualidad

Del 23 al 25 de abril de 2025.

La cerámica de Talavera de la Reina, Puente del Arzobispo y Puebla de México fueron declarados Patrimonio Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO en 2019 en sus procesos y técnicas. La importancia de una tradición que abarca varios continentes y siglos de historia debe adecuarse a nueva mirada, analizada y debatida partiendo de la tradición hasta llegar hasta la actualidad.

<https://extension.uned.es/actividad/40277>

Psicología del Deporte (2.ª ed.)

Del 21 al 28 de abril de 2025.

La Psicología del Deporte es una rama de la Psicología que se enfoca en cómo el comportamiento, los procesos mentales y emocionales afectan el rendimiento deportivo. En este curso, se examinarán los principales conceptos y teorías relacionadas con el aprendizaje, la motivación y las emociones en el deporte. Aprenderemos cómo aplicar estos conceptos para mejorar el rendimiento y la experiencia del deporte para los atletas y entrenadores. También discutiremos cómo manejar y prevenir problemas mentales y emocionales como el estrés, el miedo y la ansiedad en el deporte.

<https://extension.uned.es/actividad/43967>

Saber comunicarse con personas que tienen Alzheimer y otras demencias (2.ª edición)

Del 22 al 28 de abril de 2025.

Entre otros, uno de los principales problemas a los que se enfrentan las personas que cuidan a personas que presentan la enfermedad de Alzheimer u otro tipo de demencia, es el de la comunicación. Las personas que tienen las capacidades cognitivas están afectadas, presentan problemas tanto para comprender lo que estamos diciendo como para expresarse, las personas que cuidan, en ocasiones aquejados de una importante sobrecarga emocional derivada de las labores de cuidado, adolecen de las destrezas necesarias para que la función comunicativa se resuelva eficazmente.

<https://extension.uned.es/actividad/44387>

Puede encontrar toda la información en: <https://www.intecca.uned.es/portal/inicio>

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

www.uned.es